

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Asiste a la sesión el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Fernández García, convocado expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 4.- CON 15/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA PARA COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de conserjería para colegios públicos de educación infantil, primaria y educación especial de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 164.811,18 € y un IVA repercutido de 34.610,35 €, por un periodo de nueve meses de prestación del servicio, con nueve meses más de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 5.- CON 29/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.892.561,98 € y un IVA repercutido de 607.438,02 €, por un periodo de dos años de prestación del servicio, con posibilidad de un año de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

RECURSOS HUMANOS

Nº 6.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 20.120,36 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Junio 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Junio 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Junio 2016).

- Policía Local por turnicidad (Abril, Mayo y Junio 2016).
- Festivos Cementerio (Junio 2016).
- Guardias Cementerio (Junio 2016).
- Brigada de incidencias.

Nº 7.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 36.456,35 euros.

Nº 8.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 331,61 euros.

Nº 9.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 296,52 euros.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

FESTEJOS

Nº 10.- PROMEC 23/2016. BASES QUE CONTIENEN LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL RECINTO FERIAL Y CALLES ALEDAÑAS DURANTE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2016.

Se acuerda aprobar las Bases que contienen las condiciones que regirán las autorizaciones de ocupación del Recinto Ferial y calles aledañas durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios de 2016.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 11.903,98 euros.

Nº 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 267.879,39 euros.

Nº 13.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 267.879,39 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de xxx euros.

HACIENDA

Nº 14.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 508/2016 (FESTEJOS). FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda sobre la mesa el presente asunto para mejor estudio.

Nº 15.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 510/2016 (JUVENTUD). FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos para los cursos y actividades octubre 2016 – junio 2017:

Nombre de curso o actividad	Precio público
Cursos de Dinamización musical, precio hora (batería, guitarra eléctrica)	2,10 €
Cursos de Escuela de Animación, Áreas Tiempo Libre y Desarrollo Personal y Comunitario (precio hora)	1,25 €
Cursos de Escuela de Animación, Cursos Escuela Animación: Áreas Cultura urbana, Creatividad y NNTT (precio hora)	1,25 €
Curso de Monitor de ocio y tiempo libre	200 €
Curso de Coordinador de actividades de ocio	236 €
Ludoteca Familiar	10 €/mes
Diverteca	1,25 €/mes (por día de la semana solicitado)
Pequeteca	1,25 €/mes (por día de la semana solicitado)
Talleres infantiles	12,22 €/mes (sesión de 1 hora)
Recréate	0,00 €
Espacio Abierto 11 – 13	0,00 €
La Pequeplaza	0,00 €
Jornadas de puertas abiertas y actividades lúdicas puntuales	0,00 €
CreaSanse	0,00 €

A todos los precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados o aquellos porcentajes y condiciones de los beneficiarios cuya acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2016 en la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales así como lo que establezca las Ordenanzas Fiscales de 2017.

CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO LOCAL

Nº 16.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y BANCO DE SABADELL, S.A.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es facilitar a los emprendedores el acceso a la financiación en condiciones preferentes de sus proyectos y actividades empresariales.

Nº 17.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ACENOMA Y CADENA DE VALOR, S.L.

Se acuerda aprobar adenda específica al convenio suscrito el 14 de junio de 2016 en la forma en que ha sido redactada, cuyo objeto es el desarrollo de la Escuela de Oficios Ferroviales Servicios.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- PROMEC 29/2016. CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA MERCANTIL LA TERCERA DE MADRID, S.L. EN RELACIÓN CON LA EXHIBICIÓN PÚBLICA DE RESES Y ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES QUE SE DESARROLLARÁN DURANTE LA FERIA TAURINA DE 2016.

Se acuerda autorizar la firma del contrato de referencia en la forma en que ha sido redactado, en relación con la exhibición pública de reses y espectáculos taurinos populares que se desarrollarán durante la Feria Taurina de 2016, dentro del programa de Fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios. La aportación económica del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 299.870,00 euros.

Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.